



**INFORME GENERAL**  
**DEFINICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS,**  
**RESULTADOS PREVISTOS Y METODOLOGÍA DE**  
**TRABAJO**

Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ  
Prof. Dr. Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS  
Investigadores de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense  
de Madrid.



## **1. Informe general. Definición de la investigación, objetivos, resultados previstos y metodología de trabajo.**

### **1.1. Introducción. Definición de la investigación.**

El campo de estudio de las Empresas de Participación (Economía Social) no dispone en la actual división por áreas de conocimiento establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia de un campo específico. Sin embargo, la investigación en este campo se realiza desde numerosas áreas: derecho mercantil, derecho civil, economía agraria, organización de empresas, contabilidad, economía aplicada, economía financiera, etcétera. Su consideración como disciplina científica y su acotación como objeto de estudio no deja de ser un asunto de capital interés para los estudiosos de la materia.

La justificación primera del interés que despiertan estas organizaciones para los investigadores es su contribución al desarrollo territorial mediante fórmulas democráticas. Se trata además de un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social y aportando al mismo tiempo riqueza. Se trata de entidades muy arraigadas al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que ha de hacerlas atractivas a toda Administración Pública interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que les compete.

Así las cosas, el presente trabajo persigue conocer la realidad de las Empresas de Participación de trabajo de la Ciudad de Madrid sobre la base de su condición de promotoras del desarrollo territorial y, por tanto, decisivas en el desarrollo socio-económico de la ciudad, tomando como referencia la política de la Unión Europea con relación a este asunto.

En este sentido hay que destacar que las Empresas de Participación o de la Economía Social están ayudando a satisfacer las demandas de una Europa en proceso de cambio. Se otorga a la Economía Social un papel relevante por su contribución al desarrollo de mercados competitivos, así como por su importante potencial para la creación de puestos de trabajo<sup>1</sup>.

#### **1.1.1. Los procesos de desarrollo territorial.**

Los procesos de desarrollo territorial actuales en la Unión Europea reposan sobre tres pilares fundamentales<sup>2</sup>:

<sup>1</sup> Véase: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop>. Fecha de consulta: 15 de octubre de 2004.

<sup>2</sup> P. BEL DURAN. El desarrollo territorial en Europa y las Empresas de Participación: El caso de una gran ciudad. En. A. VÁRGAS SÁNCHEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS (Coordinadores). *Las Empresas de Participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ)*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos. Madrid, 2002. p. 20; y P. BEL DURAN; I. BUENDÍA MARTÍNEZ; M. RODRIGO



- Un modelo de desarrollo que garantice una agricultura sólida a largo plazo, y ello sólo es posible a través de las reformas de las estructuras agrarias, su modernización y su rejuvenecimiento y que revierta a los agentes que intervienen y enriquezcan a la población (desarrollo endógeno)<sup>3</sup>.
- Un modelo que preserve el medio ambiente y la calidad de vida (desarrollo sostenible).
- Un modelo que permita la cohesión mediante el desarrollo equilibrado que permita eliminar las desigualdades entre los diferentes territorios de la Unión Europea.

En este contexto se asiste a un desarrollo territorial en la mayor parte de las regiones europeas que afecta en gran medida a las grandes ciudades europeas como Madrid.

El Tratado de Ámsterdam<sup>4</sup> marcó el rumbo de un nuevo proceso de desarrollo para tratar de eliminar las desigualdades existentes entre las diferentes regiones europeas, a través de un conjunto de medidas recogidas en la denominada Agenda 2000<sup>5</sup>, llegándose a un acuerdo el 26 de marzo de 1999 en el Consejo Europeo de Berlín<sup>6</sup>, cuyos aspectos fundamentales se centraron en la continuación de las reformas agrarias, en la misma línea que la emprendida en 1992, el acceso de nuevos miembros, la adopción de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006 y la reforma de la política de estructuras.

A partir del citado Tratado de Ámsterdam, la Unión Europea adoptó un nuevo enfoque respecto a la política de empleo. En la cumbre del Empleo de Luxemburgo<sup>7</sup>, en noviembre de 1997, se acordó que este nuevo enfoque – la Estrategia Europea de Empleo (EEE) – debía construirse sobre la base de unas prioridades temáticas, agrupadas en cuatro pilares y descritas en las Directrices de Empleo:

- Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.
- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

---

RODRÍGUEZ. Las Cooperativas y su relación con los fondos estructurales de la Unión Europea: un estudio de la política de desarrollo rural. *CIRIEC-España*, nº 35, agosto, 2000, p. 103-126.

<sup>3</sup> A. VÁZQUEZ BARQUERO. *Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*. Madrid: Pirámide, 1999.

<sup>4</sup> COMUNIDAD EUROPEA: Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. *D.O.C.E.*, nº C 340, de 11 de noviembre de 1997.

Véase <http://europa.eu.int/abc/obj/amst/es/>. Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>5</sup> Véase COMISIÓN EUROPEA. Agenda 2000: Por una unión más fuerte y más amplia. Disponible en Internet [http://europa.eu.int/comm/agenda2000/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/agenda2000/index_es.htm). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>6</sup> CONSEJO EUROPEO. Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Berlín, de 24 y 25 de marzo de 1999. Disponible en Internet [http://www.europarl.eu.int/summits/ber1\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/summits/ber1_es.htm). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>7</sup> Véase: [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/empl\\_esf/empl2000/invest\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/empl_esf/empl2000/invest_es.pdf). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.



Dentro del segundo de los pilares, el desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo, es prioritaria la acción local y regional en favor del empleo, esto es, el que todos los agentes regionales y locales se movilicen para llevar a la práctica la Estrategia Europea para el Empleo, determinando el potencial de creación de puestos de trabajo a nivel local y reforzando la colaboración con este objetivo.

Los Estados miembros deben tener en cuenta la dimensión del desarrollo local; alentar a las autoridades locales y regionales a establecer estrategias para el empleo; promover medidas para impulsar el desarrollo competitivo y la capacidad de creación de puestos de trabajo de las Organizaciones de Participación (Economía Social)<sup>8</sup>, especialmente, el suministro de bienes y servicios relacionados con necesidades aún no satisfechas por el mercado; reforzar a todos los niveles el papel de los servicios públicos de empleo local y mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo locales; realizar reformas fiscales en favor del empleo y la formación.

Las denominadas **Estrategias Locales de Empleo e Innovación**<sup>9</sup> son un marco adecuado para el desarrollo de enfoques estratégicos territoriales en materia de empleo. Las actividades llevadas a cabo sobre los "Nuevos yacimientos de empleo" y el programa piloto "Tercer sistema y empleo" han demostrado que las Organizaciones de Participación (Economía Social) son especialmente eficaces a la hora de crear puestos de trabajo que atienden a necesidades cambiantes de la sociedad, al tiempo que aumenta la capacidad de empleo de los grupos vulnerables y socialmente excluidos. Las Organizaciones de Participación (Economía Social) añaden valor al proceso de desarrollo local y puede conjugar los objetivos económicos y sociales.

En este contexto, en actividades vinculadas a los denominados nuevos yacimientos de empleo, fundamentalmente en las que las Organizaciones de Participación (Economía Social) se han mostrado particularmente eficaces favoreciendo el desarrollo local y la vertebración social del territorio, tiene sentido la realización de acciones que estimulen aún más su potencial<sup>10</sup>.

### **1.1.2. Las Empresas de Participación como promotoras del desarrollo territorial.**

Las Empresas de Participación<sup>11</sup> son entidades en la que los socios participan activamente en todos y cada uno de los procesos que acontecen en la empresa:

<sup>8</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. La Economía Social o la economía de las Empresas de Participación (las Sociedades Cooperativas y laborales). En: VARIOS. *En memoria de María Ángeles GIL LUEZAS*. Madrid: ALFA CENTAURO, 1991, p. 195-216. ISBN: 84 7288 060 5. p. 197.

<sup>9</sup> Véanse, por ejemplo: [http://www.guiafc.com/ficha.asp?Id=7&Id\\_f=206](http://www.guiafc.com/ficha.asp?Id=7&Id_f=206). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004; y [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/esf2000/article\\_6-fr.htm](http://europa.eu.int/comm/employment_social/esf2000/article_6-fr.htm). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>10</sup> En este sentido una publicación de interés es: VARIOS AUTORES. *Economía Social, nuevos yacimientos de empleo y desarrollo local*. Vitoria: Ed. Xabide, 2002. 360 p.

<sup>11</sup> Término propuesto por el Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. Vid. A. VÁRGAS SÁNCHEZ y G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS (Coordinadores). *Las Empresas de*



participan en los flujos reales como proveedores o como consumidores; participan en los flujos financieros aportando recursos a la estructura financiera y participan en los flujos informativo-decisionales tomando decisiones de forma democrática<sup>12</sup>.

Evidentemente, la Sociedad Cooperativa es la forma jurídica natural sobre la que se desarrolla el concepto de Empresa de Participación. Sin embargo, en la propia definición proporcionada por el Profesor GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, se hace referencia a la posibilidad de que las Cooperativas lo sean de hecho o de derecho<sup>13</sup>. Muchas sociedades mercantiles tradicionales siguen reglas de conducta propias de las Cooperativas, se comportan como tales. En España, las Sociedades Laborales, sociedades de capitales, pueden equiparse frecuentemente en virtud de sus reglas de conducta a las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado<sup>14</sup>. Pero además, existen de hecho muchas Sociedades Laborales que jurídicamente no tienen tal reconocimiento, a veces por desconocimiento de la posibilidad de acceder a la condición laboral.

Cualquier sociedad que responda a la definición de Empresa de Participación<sup>15</sup>, con independencia de su forma jurídica, es de “Economía Social”<sup>16</sup> y, en particular, aquellas “empresas capitalistas privadas no convencionales, en la que el poder de decisión último está en poder de los trabajadores, protagonistas directos del proceso de producción de bienes y/o servicios, y en las que el capital queda relegado a su estricta función de medio productivo indispensable para poder llevar a cabo cualquier proyecto empresarial”.

Bajo esta consideración, la forma jurídica queda relegada a un segundo término. En cualquier caso dicha figura jurídica no permite conformar el concepto de Economía Social en términos de exclusión, es decir, las sociedades mercantiles tradicionales no dejan de ser Economía Social por su condición jurídica; en todo caso serán sus reglas de comportamiento las que determinen su inclusión o no.

Y habida cuenta de la tendencia a una mayor participación de los trabajadores en las empresas, toda empresa en la que:

---

*Participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ). Opus cit.*

<sup>12</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa Cooperativa. *Revista de Estudios Cooperativo (REVESCO)*, nº 56 y 57, 1988-1989, p.83-121.

<sup>13</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. Las Sociedades Cooperativas de derecho y las de hecho con arreglo a los valores y a los principios del Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester en 1995: Especial referencia a las Sociedades de Responsabilidad Limitada reguladas en España. *Revista de Estudios Cooperativo (REVESCO)*, nº 61, 1995, p. 53-87.

<sup>14</sup> G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS. La Sociedad Cooperativa desde la perspectiva de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y las Sociedades Anónimas Laborales frente al concepto jurídico de Cooperativa. *Revista de Estudios Cooperativo (REVESCO)*, nº 61, 1995, p. 89-106.

<sup>15</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. La Economía Social o la economía... *Opus cit.* p. 197.

<sup>16</sup> G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS. Las Empresas de Participación como base del contenido de la “Economía Social” en el marco de la Unión Europea, En. A. VÁRGAS SÁNCHEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS (Coordinadores). *Las Empresas de Participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ)*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos. Madrid, 2002. p. 97.



- el capital esté controlado mayoritariamente por trabajadores con contrato indefinido;
- dicho capital esté suficientemente disperso entre los trabajadores (en principio bastaría con que ningún socio detente más de un tercio del capital social);
- y no haya una elevada participación de trabajadores contratados indefinidamente que no tengan la condición de socios (entre el 15 y el 25 por ciento del total de horas-año trabajadas por socios trabajadores),
- es equiparable a una Sociedad Laboral Española, Empresa de Participación en consecuencia, y, por tanto, deber reconocerse como Organización de Participación (Economía Social).

Las particulares características de las Organizaciones de Participación las convierten en protagonistas de los procesos de desarrollo territorial.

El objetivo de los procesos de desarrollo territorial es alcanzar el bienestar económico-social de los individuos que la integran, participando activamente en las actividades económicas que se acometen.

La evolución del desarrollo territorial ha pasado de ser un desarrollo desde fuera, con intervención de agentes externos para el desarrollo de una determinada área más deprimida, a modelos de desarrollo desde dentro, tratando de aprovechar las fortalezas internas y con la participación de los recursos económicos, humanos y culturales de la zona a desarrollar.

Estos modelos de desarrollo endógenos, a partir de la década de los ochenta, evolucionaron hacia modelos integrados y sostenibles, procurando alcanzar el bienestar social de la población potenciando las iniciativas locales, tratando de lograr un acceso equitativo de los recursos y consiguiendo una justa distribución de la renta; pero además preservando el medio ambiente<sup>17</sup>.

En este proceso las Empresas de Participación pueden considerarse motores de desarrollo. Institucionalmente el papel de las Sociedades Cooperativas en los procesos de desarrollo es reconocido por la Unión Europea<sup>18</sup> desde dos puntos de vista:

Desde el punto de vista social, al procurar el mantenimiento de la población en una localidad en la que pueden alcanzar sus objetivos económicos y sociales logrando una mayor integración y cohesión social. Son empresas que no se deslocalizan. Desde un punto de vista económico, al contribuir a la riqueza del tejido empresarial de las áreas a desarrollar.

---

<sup>17</sup> M.J. CABALEIRO CASAL. *La intercooperación entre Sociedades Cooperativas: su aplicación en el desarrollo rural integral de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais. Dirección Xeral de Relacións Laborais. Xunta de Galicia, 2004.

<sup>18</sup> COMUNIDADES EUROPEAS. Resolución sobre la contribución de las Cooperativas al desarrollo regional. *D.O.C.E.*, nº C 61, del 11 de febrero de 1994.



El papel de las Empresas de Participación se materializa en su participación efectiva en las iniciativas comunitarias.

Con todo, las funciones de las organizaciones de participación o de Economía Social no se limitan a lo anterior. R. CHAVES ÁVILA y J.L. MONZÓN CAMPOS las resumen en<sup>19</sup>:

- Distribución más igualitaria de renta y riqueza.
- Desarrollo económico endógeno.
- Autonomía de los territorios.
- Corrección de desequilibrios del mercado de trabajo.
- Oferta de servicios de bienestar social.
- Estabilización económica.
- Desarrollo sostenible.

Coinciden por tanto estos autores en la condición de estas empresas como promotoras de desarrollo endógeno territorial sostenible.

### **1.1.3. Las Empresas de Participación de Trabajo Asociado en la Ciudad de Madrid.**

Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Laborales, tanto anónimas como de Responsabilidad Limitada son las Empresas de Participación de Trabajo Asociado por excelencia. Son formas jurídicas empresariales muy arraigadas en el tejido productivo del municipio de Madrid que cumplen un papel social importante, aunque no está cuantificado con rigor, hasta la fecha.

Ambas formas responden a iniciativas en las que se pone de manifiesto la actitud emprendedora de los ciudadanos de Madrid: tanto Sociedades Cooperativas como Sociedades Laborales son, por definición, empresas de empresarios, emprendedores, y junto con el colectivo de Autónomos y la figura recientemente creada de la Sociedad Limitada Nueva Empresa conforman el conjunto de fórmulas empresariales a través de las que se canaliza una parte muy significativa de las nuevas realidades empresariales.

La Sociedad Limitada Nueva Empresa se constituye como una especialidad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada caracterizada por la simplicidad en el proceso constitutivo (constitución en un día a través de proceso presencial o telemático –solo es preciso una visita al punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación y al notario para el otorgamiento de la escritura pública de constitución-), por la generalidad en la definición del objeto social, por una serie de ventajas fiscales (básicamente aplazamiento en el pago de impuestos dos años) y contabilidad simplificada. Pueden acceder a esta forma jurídica especial empresas hasta cinco socios, si bien es previsible

<sup>19</sup> R. CHAVES ÁVILA; J.L. MONZÓN CAMPOS. La Economía Social y la política económica. En: R. CHAVES ÁVILA; J.L. MONZÓN CAMPOS; A. SAJARDO MORENO. Elementos de la Economía Social. Teoría y Realidad. Publicado en la Internet: <http://www.uv.es/uidescoop/CAP%201%20-%20ES.pdf>. Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2004.



que sean Sociedades Limitadas unipersonales las que proliferen en mayor medida (otra particularidad es que la denominación social se conformará por el nombre y los dos apellidos de uno de los socios seguido de un código alfanumérico denominado ID CIRCE –se obtiene en [www.circe.es](http://www.circe.es)- acabando en “Sociedad Limitada Nueva Empresa” o bien sus siglas “SLNE”).

En muchas ocasiones el Trabajador Autónomo y la Sociedad Limitada Nueva Empresa unipersonal responderán a una misma realidad desde un punto de vista productivo (evidentemente se diferenciarán en el régimen de responsabilidad social y en el régimen de cotización a la Seguridad Social que se convierten en las variables determinantes en la elección de una u otra forma de organización).

Pues bien, aunque Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y sociedad limitada nueva empresa son empresas capitalistas, como cualquier empresa (por tanto forman parte del sector privado de la economía), todas ellas son, al menos potencialmente, manifestaciones de participación en democracia por parte de los actores reales de las empresas, los mismos trabajadores. Un gran número de ellas merecen el calificativo de excelentes que tienen las empresas más activas y creativas, precisamente por el compromiso de sus protagonistas en los procesos productivos que desarrollan.

Persiguen, y en buena medida consiguen, fines económicos y sociales reconocidos generalmente y que justifican el que la Constitución Española les dedique un mandato, el que se recoge en el artículo 129.2, según el cual “los poderes públicos han de fomentar la participación de los trabajadores en los medios de producción de la empresa”, manifestándose expresamente el apoyo debido a las Sociedades Cooperativas.

Sin embargo, esta obligada labor de fomento por parte de las Administraciones Públicas requiere un conocimiento completo de la realidad que son, mediante el estudio de: Las diferentes variables que las definen:

- La cantidad y calidad del puestos de trabajo (que no empleo) que generan.
- La aportación a la producción de la ciudad.
- El nivel de competitividad frente a las empresas capitalistas convencionales.
- El marco socio-económico en el que se insertan.
- Las posibilidades de desarrollo.

El conocimiento de la realidad representada por el conjunto de organizaciones de participación (también denominada “Economía Social”) en España ha ido mejorando paulatinamente, sobre todo gracias a la aportación de la Base de Datos de la Seguridad Social cuyos datos ofrece la propia Dirección General de Fomento de la Economía Social trimestralmente<sup>20</sup>.

Además hay algunos estudios rigurosos de ámbito nacional como el *Libro Blanco de la Economía Social* en España, editado en el año 1992 y dirigido por los profesores

<sup>20</sup> <http://www.mtas.es/empleo/Economia-soc/>. Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.



BAREA y MONZÓN<sup>21</sup>, las publicaciones de la Dirección General de Fomento de la Economía Social de título: *Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado. Análisis societario-laboral y económico-financiero*<sup>22</sup>, y *Sociedades Anónimas Laborales. Análisis societario-laboral y económico-financiero*<sup>23</sup>; ambas publicadas en 1997 o el *Informe sobre la Economía Social en España en el año 2000*<sup>24</sup>. Sin embargo, desde el citado año 2000 no se ha realizado, a nivel nacional, actualización alguna de datos.

Y esto es en gran parte debido a que ha habido una transferencia implícita de la responsabilidad de estudio de estas entidades a las Comunidades Autónomas que progresivamente han ido asumiendo funciones muy diversas, desde el registro hasta el estudio y fomento de las mismas.

Así, ya en el año 1997 se publicó el *Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*<sup>25</sup>; más recientemente el *Libro Blanco de la Economía Social en Cataluña*<sup>26</sup>, y después el del Principado de Asturias<sup>27</sup>, el *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de Extremadura*<sup>28</sup> y Galicia<sup>29</sup>.

Sin duda, son Comunidades en las que ha existido una evidente sensibilidad de la Administración Autonómica correspondiente ante la necesidad de disponer de información calificada sobre el sector.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, la información sobre las estructuras socio-Laborales y económico-financieras de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de nuestra Comunidad Autónoma presenta notables carencias, siendo su nivel sensiblemente inferior a la de los sectores público y privado de nuestra economía<sup>30</sup>.

<sup>21</sup> J. BAREA TEJEIRO; J.L. MONZÓN CAMPOS (Directores). *Libro Blanco de la Economía Social en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1992.

<sup>22</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS; et al. *Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado. Análisis societario-laboral y económico-financiero*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997. 187 p.

<sup>23</sup> C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS; et al. *Sociedades Anónimas Laborales. Análisis societario-laboral y económico-financiero*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997. 187 p.

<sup>24</sup> J. BAREA TEJEIRO; J.L. MONZÓN CAMPOS (Directores). *Informe sobre la Economía Social en España en el año 2000*. Valencia: CIRIEC-España, 2002.

<sup>25</sup> J.A. TOMÁS CARPI; J.L. MONZÓN CAMPOS (Directores). *Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*. 2ª ed. Valencia: CIRIEC-España, 1998.

<sup>26</sup> Véase [http://www.mes-d.net/sec.asp?id\\_link=81&id\\_up=69](http://www.mes-d.net/sec.asp?id_link=81&id_up=69) Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004. I. VIDAL MARTINEZ (Directora). *Libro Blanco de la Economía Social en Cataluña*. Barcelona: Generalitat de Cataluña. Departamento de Trabajo. 2002.

<sup>27</sup> E. PÉREZ FERNÁNDEZ; L.I. ÁLVAREZ GONZÁLEZ; J. COQUE MARTÍNEZ (Eds.) *El Libro Blanco de la Economía Social en el Principado de Asturias*. Oviedo: Fundación para el Fomento de la Economía Social, 2003.

<sup>28</sup> J.M. AUSÍN GÓMEZ (Director y Coordinador). *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Laborales de Extremadura*. Badajoz: Junta de Extremadura, 2003.

<sup>29</sup> VARIOS AUTORES. *Libro Branco do cooperativismo en Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais. Dirección Xeral de Relacións Laborais. Xunta de Galicia, 2004.

<sup>30</sup> Hay iniciativas de gran interés como es el caso del Observatorio de Iniciativas Empresariales que surge a partir del proyecto “Desarrollo Territorial Compartido” en el contexto de la iniciativa comunitaria Equal. Se publica por parte de las entidades promotoras del proyecto: la Agrupación



Y esto es especialmente llamativo en una Comunidad Autónoma como Madrid, que es una Comunidad uniprovincial, y que concentra el 11,30 por ciento de las Sociedades Laborales registradas en el año 2003, sólo superada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el 28,40 por ciento, cuya extensión es al menos ocho veces mayor. En Madrid se vienen constituyendo por encima de 600 Sociedades Laborales al año, y es la Comunidad que, después nuevamente de Andalucía, concentra, a 30 de junio de 2004, el mayor número de sociedades con actividad –cotizando a la Seguridad Social-: 2.297 sociedades, que representan el 12,01% del total nacional. La realidad de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado madrileñas, por otra parte, también es destacada, de igual modo que ocurre con otros tipos de Sociedades Cooperativas.

El problema de información es aún mayor tratándose de la Ciudad de Madrid, porque ni siquiera el Ministerio de Trabajo a partir de la Base de Datos de la Seguridad Social y del Registro, ofrece información con desglose municipal.

Así, la Administración, los agentes sociales vinculados a este grupo empresarial (que no debe ser calificado como sector) y los estudiosos del mismo carecen de herramientas que permitan proponer medidas para el afianzamiento, consolidación, implantación y reconocimiento mediante el desarrollo de instrumentos de gestión, formación, financieros y de otra índole; siempre sobre la base de su inestimada, pero sin duda inestimable, contribución al desarrollo social y económico de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid es sensible a esta realidad, lo que se constata en el Plan Operativo 2003-2007 del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, que dentro de su Área de Economía, y en concreto en el subárea de Promoción Económica, se compromete al fomento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y del espíritu emprendedor, siendo una de las concreciones posibles el apoyo a las Organizaciones de Participación (Economía Social).

La Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid<sup>31</sup> y la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid<sup>32</sup>, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en particular, hacen suyo el interés de disponer de dicha información; y se han preocupado permanentemente de acercarse a través de la investigación teórica y aplicada al conocimiento de la realidad de las empresas que nos ocupan<sup>33</sup>.

Así las cosas, el presente estudio se enmarca dentro de esta línea de acción, y se centra en las diferentes manifestaciones empresariales descritas:

---

de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), Getafe Iniciativas, S.A. Municipal (GISA), el Organismo Autónomo para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo (OADE) de Alcalá de Henares y la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado (UCMTA). Se dispone de información sobre 160 empresas de nueva creación constituidas desde el 1 de enero de 2002. Véase <http://www.redcomun.org>. Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>31</sup> <http://www.ucm.es/info/fgu/>. Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>32</sup> <http://www.ucm.es/info/eec/>. Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>33</sup> Véase [http://www.ucm.es/info/eec/La\\_investigacion\\_las\\_publicaciones.htm](http://www.ucm.es/info/eec/La_investigacion_las_publicaciones.htm). Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.



- Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado
- Sociedades Laborales
- Trabajo Autónomo
- Sociedad Limitada Nueva Empresa

## 1.2. Objetivos.

Los objetivos fundamentales pretendidos con un trabajo de esta naturaleza son:

1. Identificar las empresas con actividad, contribuyendo a la depuración de los registros públicos existentes.  
Se trata de:
  - 1.1. Concretar el universo objeto del estudio
  - 1.2. Identificar su distribución por distritos municipales para confeccionar un mapa de distribución para:
    - determinar potenciales desequilibrios territoriales
    - las causas y actuaciones posibles a favor del reequilibrio.
2. Conocer las cifras de puestos de trabajo (que no exclusivamente empleo) generado por las distintas clases de sociedades consideradas y la calidad del mismo.
3. Determinar el peso que, en términos económicos, tienen estas empresas con relación al conjunto del tejido empresarial de la Ciudad de Madrid.
4. Determinar las debilidades y fortalezas del conjunto (que no sector) para identificar las amenazas y oportunidades que se les puede presentar.
  - 4.1. Esta tarea se realiza mediante el análisis de las principales variables societarias, de producción, organización, comerciales y económico-financieras, todo ello para disponer de una información clara de la realidad del conjunto.
  - 4.2. Subproductos considerables son la identificación de:
    - Las posibilidades de integración empresarial.
    - Las causas de eventuales fracasos empresariales.
5. Prever la evolución futura del conjunto de estas empresas bajo supuestos diferentes con base en distintas líneas de actuación por parte de la Administración y según las posibles coyunturas económicas que pueden presentarse.  
Se trata de:
  - 5.1. Localizar las posibles actividades susceptibles de creación de puestos de trabajo (asociables o no con los conocidos “yacimientos de empleo”, pero partiendo de las posibilidades que estos ofrecen)
  - 5.2. Identificar tendencias con base en la implicación de estas empresas en su territorio.
6. Conocer las necesidades de formación específicas y genéricas que mejoren la competitividad de estas empresas.



### 1.3. Resultados previstos.

El resultado final del proyecto que se presenta se concreta en:

- *El Directorio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Sociedades Limitadas Nueva Empresa con actividad en la Ciudad de Madrid y el mapa de distribución por distritos.* Documento esencial para la depuración de Registros Públicos y punto de partida para conocer la realidad en el momento a que va referido por su actualización sucesiva.
- *La Base de Datos de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Sociedades Limitadas Nueva Empresa con actividad,* con una muestra muy representativa de estas empresas y con las variables más relevantes que explican su situación.  
Su posible actualización, con pequeñas modificaciones en la conformación de la muestra, permitiría el seguimiento del conjunto de empresas en momentos posteriores del tiempo.
- *El Libro Blanco de las de las Empresas de Participación de Trabajo Asociado de la Ciudad de Madrid,* que contiene la interpretación de resultados, reflexiones y recomendaciones de estudiosos expertos en estas empresas con base en los documentos referidos más arriba.  
Incluye una valoración de la relevancia del conjunto de empresarios Autónomos y su condición de integrantes de las organizaciones de participación (Economía Social) como representación básica de la participación en la empresa.

La dirección del libro ha sido responsabilidad de los profesores Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, en representación de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con la participación en la elaboración de los informes finales investigadores especializados en las diferentes áreas, todos ellos miembros de la Escuela.



#### 1.4. **Metodología.**

El estudio se ha contemplado considerando las cuatro manifestaciones económicas relevantes en la Ciudad de Madrid ya referidas sobre las que, por razones diversas, se han planteado metodologías de trabajo diferentes.

##### 1.4.1. **Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.**

Sobre Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales se publica información que permite la elaboración de un Directorio de empresas vivas obtenido por contraste entre:

- Los Registros públicos, entre otros:
  - El Registro administrativo de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
  - El Registro administrativo de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Madrid.
  - El Registro administrativo de Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
  - El Registro administrativo de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Madrid.
  - El Registro Mercantil.
- La base de datos de la Seguridad Social –de gran interés y según la cual, a 31 de diciembre de 2003 hay 516 Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado (excluidas aquellas en las que sus socios están en régimen de Autónomos y no tienen trabajadores no socios) y 2.268 Sociedades Laborales en el conjunto de la Comunidad de Madrid: véase <http://www.mtas.es/empleo/Economia-soc/> ,
- Las bases de datos de las organizaciones representativas: la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA)<sup>34</sup> y la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado (UCMTA)<sup>35</sup>.
- Las bases de datos de la Escuela de Estudios Cooperativos.
- La obtenida de las visitas personales a empresas.

La metodología de trabajo ha consistido en un proceso de encuestación muestral (muestreo aleatorio simple) con base en un cuestionario consensuado con las organizaciones representativas del sector, en el que se han incluido las variables que han sido consideradas más relevantes para el estudio (se incluye como Anexo).

<sup>34</sup> <http://www.asalma.org/> . Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>35</sup> <http://www.ucmta.org> . Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.



#### **1.4.1.1. Delimitación del Universo objeto de estudio y propuesta de tamaño muestral.**

La Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid (adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) solicitó a la Dirección General de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la base de datos de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales que, a fecha 31 de diciembre de 2003, cotizaban a la Seguridad Social.

Del conjunto de fuentes, cuyo contraste ha servido para delimitar el universo real de estudio, es la que en mayor medida se aproxima al mismo.

El Ministerio remitió esa solicitud a la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Periodo Voluntario (Área de Inscripción y Afiliación) de la Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con fecha 16 de marzo se solicitó a dicho Organismo, a través de carta fechada el mismo día y firmada por la Escuela de Estudios Cooperativos y por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial dependiente del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, la base de datos de empresas cotizantes cuyo código postal está comprendido entre el 28001 y 28053.

Ante la comunicación de que el proceso de generación del fichero correspondiente se demoraría varios meses (se recibe en el mes de agosto, en carta fechada el día 2 del citado mes, con registro de salida del día 3), se decide continuar con la investigación realizando una estimación del total de sociedades activas, con base en la información disponible.

A partir de la estimación del Universo –la confrontación con el Universo obtenido a través del contraste de fuentes con la Seguridad Social se realiza en un momento posterior- se define la muestra de empresas a encuestar.

La definición del Universo estimado siguió el proceso descrito a continuación (diferenciado para Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales).



#### 1.4.1.1. Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado.

El número de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 31 de diciembre de 2002 (no estaban aún disponibles los datos de 2003), excluyendo Autónomos (solo se incluyen las Sociedades Cooperativas con socios en régimen de Autónomos que tienen al menos un contratado), es 516<sup>36</sup>.

La tasa media de crecimiento en el periodo 1999-2002<sup>37</sup> se ha situado en el 8,4 por ciento, lo que permite estimar en 559 las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado que a 31 de diciembre de 2003 cotizan (Régimen General y Autónomos con contratados) a la Seguridad Social.

En estudios precedentes<sup>38</sup> se concluyó que la fuente referida hacía aparecer una cifra inferior a la de sociedades vivas en torno a un 36 por ciento (como consecuencia de la ausencia de entidades cuyos socios cotizaban en el régimen de Autónomos y por la ausencia de algunas entidades vivas en los ficheros de cotización). Así las cosas, la cifra estimada de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado con actividad en la Comunidad Autónoma de Madrid es de 761 empresas.

Con base en la Base de Datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI)<sup>39</sup>, del total de Sociedades Cooperativas contenidas en la Comunidad Autónoma de Madrid, las **localizadas en la Ciudad de Madrid representan el 47,96 por ciento. De este modo, la cifra estimada de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado con actividad en la Ciudad de Madrid se sitúa en 365 empresas.**

Habida cuenta de que en la Ciudad de Madrid hay 21 distritos municipales, la representatividad de la muestra quedaría limitada para un tamaño muestral inferior al 20 por ciento, lo que implica encuestar a **73 empresas**.

<sup>36</sup> Extraído de <http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/SCoopC02/C-1.pdf>. Fecha de consulta: 4 de abril de 2004.

<sup>37</sup> Extraída a partir de la información disponible en: [http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base\\_de\\_datos.htm](http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base_de_datos.htm). Fecha de consulta: 4 de abril de 2004.

<sup>38</sup> Véase C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, *et al.* *Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado... Opus cit.*

<sup>39</sup> Véase <http://alfama.sim.ucm.es/bd/sabi.htm>, Fecha de consulta: 4 de abril de 2004.



#### 1.4.1.2. Las Sociedades Laborales.

El número de Sociedades Laborales en la Comunidad Autónoma de Madrid a fecha 31 de diciembre de 2003, es 2.268, de las cuales 425 son Sociedades Anónimas y 1.843 son Sociedades de Responsabilidad Limitada<sup>40</sup>. Esto significa que en la Comunidad de Madrid las Sociedades Anónimas Laborales representan el 18,74 por ciento del total de Sociedades Laborales.

En estudios precedentes<sup>41</sup> se concluyó que la fuente referida hacía parecer menor la cifra de sociedades vivas en torno a un 17 por ciento (por la ausencia de algunas entidades vivas en los ficheros de cotización). Así las cosas, **la cifra estimada de Sociedades Laborales con actividad en la Comunidad Autónoma de Madrid es de 2.654 empresas.**

Con base en la Base de Datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) ya referida, del total de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada contenidas en la Comunidad Autónoma de Madrid, las localizadas en la Ciudad de Madrid representan el 50,87 por ciento. De este modo, **la cifra estimada de Sociedades Laborales con actividad en la Ciudad de Madrid se sitúa en 1.350 empresas.**

Para esta población, la suficiente representatividad de la muestra se obtiene con un tamaño muestral del 20 por ciento, lo que implica encuestar a **270 empresas**.

---

<sup>40</sup> Extraído de:

<http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/CoopSSocial03/4Trimestre/B-1.pdf>

Fecha de consulta: 4 de abril de 2004.

<sup>41</sup> Véase C. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; G. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, *et al.* *Sociedades Anónimas Laborales...Opus cit.*



**1.4.1.2.1. Tablas resumen.**

En la presente tabla se recoge, a modo de resumen, la cuantificación del Universo estimado y el número de empresas que conforman la muestra

Tabla IG- 1  
Universo estimado y tamaño muestral

| Número de empresas   | S.C.T.A. | S.L.  | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Seguridad Social a 31.12.02 (*)<br>Comunidad Autónoma de Madrid              | 516      |       |       |
| Seguridad Social a 31.12.03<br>Comunidad Autónoma de Madrid                  | 559      | 2.268 | 2.827 |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Comunidad Autónoma de Madrid         | 761      | 2.654 | 3.415 |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Ciudad de Madrid (Universo estimado) | 365      | 1.350 | 1.715 |
| Porcentaje de muestra (%)  | 20       | 20    |       |
| Muestra  | 73       | 270   | 343   |

(\*) Excluidas empresas con socios en régimen de Autónomos.



Por lo que se refiere a las fuentes consultadas, las siguientes tablas recogen de forma sintética las fuentes objeto de análisis

Tabla IG- 2  
Fuentes utilizadas para la definición del Universo de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado

| Número de empresas   | S.C.T.A. | Fuente   |
|--|----------|--|
| Seguridad Social a 31.12.02<br>Comunidad Autónoma de Madrid                  | 516      | <a href="http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/SCoopC02/C-1.pdf">http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/SCoopC02/C-1.pdf</a>  |
| Seguridad Social a 31.12.03<br>Comunidad Autónoma de Madrid                  | 559      | <a href="http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base_de_datos.htm">http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base_de_datos.htm</a>  |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Comunidad Autónoma de Madrid         | 761      | GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Carlos; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, Gustavo; et al. <i>Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado. Análisis societario-laboral y económico-financiero</i> . Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997. |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Ciudad de Madrid (Universo estimado) | 365      | Base de Datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) (véase <a href="http://alfama.sim.ucm.es/bd/sabi.htm">http://alfama.sim.ucm.es/bd/sabi.htm</a> )   |

Tabla IG- 3  
Fuentes utilizadas para la definición del Universo de las Sociedades Laborales

| Número de empresas   | S.Laboral | Fuente  |
|--|-----------|---|
| Seguridad Social a 31.12.03<br>Comunidad Autónoma de Madrid                  | 2.268     | <a href="http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/CoopSSocial03/4Trimestre/B-1.pdf">http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/CoopSSocial03/4Trimestre/B-1.pdf</a>   |
| Seguridad Social a 31.12.03ajustada<br>Comunidad Autónoma de Madrid          | 2.654     | GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Carlos; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, Gustavo; et al. <i>Sociedades Anónimas Laborales. Análisis societario-laboral y económico-financiero</i> . Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Publicaciones, 1997 |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Ciudad de Madrid (Universo estimado) | 1.350     | Base de Datos Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) (véase <a href="http://alfama.sim.ucm.es/bd/sabi.htm">http://alfama.sim.ucm.es/bd/sabi.htm</a> )  |

### 1.4.1.3. Selección de la muestra.

En la selección de la muestra se utilizan las bases de datos de las organizaciones representativas, que parten de datos registrales (y que incluyen tanto empresas afiliadas como no afiliadas), complementadas con las bases de datos de la Escuela de Estudios Cooperativos. La principal limitación de la base de datos generada –al no disponer para el contraste de la base de datos de la Seguridad Social- es que incluye algunas entidades que no están activas.

La base de datos de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado se integra de 384 empresas y la de las Sociedades Laborales de 1.728 entidades.

Se numeran todas las empresas según su ordenación alfabética y se generan a través de medios informáticos tantos números aleatorios como empresas que han de conformar la muestra.

En el caso de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado los números aleatorios resultantes (comprendidos entre 0 y 1) se han multiplicado por 384 y en el caso de las Sociedades Laborales por 1.728. Así las cosas, tomando el valor entero resultante se garantiza que todas las empresas pueden salir con idéntica probabilidad.

Para el caso de las Sociedades Laborales se tiene en cuenta la distribución en función de la forma jurídica. En la Comunidad de Madrid –no se dispone del dato para la Ciudad de Madrid en el momento en que se realiza el proceso de encuestación- las Sociedades Anónimas Laborales representan el 18,74 por ciento del total de Sociedades Laborales. Siguiendo el procedimiento aleatorio se obtiene un 20,74 por ciento de Sociedades Laborales que son Sociedades Anónimas, porcentaje muy próximo al anterior, por lo que se respeta la distribución.

Como consecuencia de que pueden darse repeticiones y para cubrir empresas que no pueden localizarse a partir de la base de datos generada, se obtiene un 10 por ciento más de empresas que, de forma ordenada, harán la función de suplentes, para disponer así del tamaño muestral inicialmente previsto.



#### **1.4.1.4. Universo a partir de la información ofrecida por la Seguridad Social.**

A partir del fichero facilitado por la Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Periodo Voluntario (Área de Inscripción y Afiliación) de la Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con el contraste posterior con las bases de datos registrales y de las organizaciones representativas, se ha ajustado el Universo objeto de estudio a una cifra más aproximada a la realidad a fecha 27 de julio de 2004, que es la base para ofrecer determinados datos cuantitativos en los informes correspondientes.

##### **1.4.1.4.1. Las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado.**

El número de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado en la Ciudad de Madrid a fecha 27 de julio de 2004 que cotizan a la Seguridad Social, excluyendo Autónomos (solo se incluyen las Sociedades Cooperativas con socios en régimen de Autónomos que tienen al menos un contratado) es 280.

Como se ha justificado en un apartado previo, en estudios anteriores se concluyó que la fuente referida hacía aparecer una cifra inferior a la de sociedades vivas en torno a, un 36 por ciento. Con base en una muestra de 100 empresas se ha ajustado el coeficiente corrector que pasa a ser del 33,85 por ciento. Así las cosas, **la cifra estimada de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado con actividad en la Ciudad de Madrid es de 375 empresas.**

De ellas, 73 han contestado el cuestionario, lo que representa el 19,47 por ciento de las Sociedades activas.

La dispersión con el Universo estimado inicialmente se sitúa en 10 empresas; que en términos porcentuales representa una desviación del 2,67 por ciento.

##### **1.4.1.4.2. Las Sociedades Laborales.**

El número de Sociedades Laborales en la Ciudad de Madrid a fecha 27 de julio de 2003 que cotizan a la Seguridad Social, es 1.337, de las cuales 208 son Sociedades Anónimas (el 15,56 por ciento del total) y 1.129 son Sociedades de Responsabilidad Limitada (el 84,44 por ciento restante).

En estudios precedentes<sup>42</sup> se concluyó que la fuente referida hacía aparecer menor la cifra de sociedades vivas en torno a un 17 por ciento. Con base en una muestra de 100 empresas se ha ajustado el coeficiente corrector que pasa a ser del 21,69 por ciento. Así las cosas, **la cifra estimada de Sociedades Laborales con actividad en la Ciudad de Madrid es de 1.627 empresas.**

<sup>42</sup> *Ibidem.*



Extrapolando los pesos de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad referidos, se estima que hay 253 Sociedades Anónimas Laborales y 1.374 Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales en la Ciudad de Madrid.

De ellas, 270 han contestado el cuestionario, lo que representa el 16,59 por ciento de las sociedades activas.

La dispersión con el Universo estimado inicialmente se sitúa en 277 empresas; que en términos porcentuales representa una desviación del 20,52 por ciento (en parte debido a la diferencia temporal dado que las Sociedades Laborales siguen un ritmo creciente de constitución de empresas).

#### 1.4.1.4.3. Tablas resumen.

En la presente tabla se recoge, a modo de resumen, la cuantificación del Universo corregido por contraste entre la fuente registral y de la Seguridad Social.

El total de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales en la Ciudad de Madrid es de 2.002 empresas.

Tabla IG- 4  
Universo ajustado

| Número de empresas   | S.C.T.A. | S.L.  | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Seguridad Social a 27.07.04<br>Comunidad Autónoma de Madrid (*)              | 280      | 1.337 |       |
| Coefficiente corrector (con base en muestra) (%)                             | 33,85    | 21,69 |       |
| Empresas con actividad a 27.04.04 (Universo<br>corregido)                    | 375      | 1.627 | 2.002 |
| Seguridad Social a 31.12.03 ajustada<br>Ciudad de Madrid (Universo estimado) | 365      | 1.350 |       |
| Diferencia entre Universo corregido y estimado                               | 10       | 277   |       |
| Variación porcentual   | 2,67     | 20,52 |       |

(\*) Excluidas empresas con socios en régimen de Autónomos.



### 1.4.2. El Trabajo Autónomo.

El estudio realizado sobre el Trabajo Autónomo en la Ciudad de Madrid ha sido de naturaleza eminentemente cualitativa, buscando delimitar el perfil del empresario autónomo en la ciudad, identificando los problemas fundamentales con los que se enfrentan y definiendo propuestas de actuación que permitan su contribución efectiva al tejido empresarial madrileño en las mejores condiciones posibles.

Para el logro del objetivo referido se ha seguido una metodología mixta:

- Por una parte, se ha realizado un estudio de las fuentes de información disponibles, tanto cualitativas como cuantitativas, sobre la figura del Trabajador Autónomo, tanto públicas –fundamentalmente-:
  - Encuesta de Población Activa –EPA- del Instituto Nacional de Estadística
  - Estadísticas de la Seguridad Social
  - Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid
  - Información disponible en fuentes del propio Ayuntamiento de Madridcomo privadas, básicamente la disponible en las dos organizaciones representativas del colectivo que respaldan el presente trabajo:
  - la Unión de Profesionales Trabajadores Autónomos (UPTA)<sup>43</sup>
  - y la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA)<sup>44</sup>.
- Por otra parte, el conocimiento más preciso de la realidad de este colectivo ha sido posible gracias a la formación de mesas de trabajo con grupos de Trabajadores Autónomos con actividad productiva diversa.

Previo a la constitución de las mesas se ha confeccionado un cuestionario (adjunto como anexo) que ha sido contestado por 40 Trabajadores Autónomos afiliados a la Unión de Profesionales Trabajadores Autónomos (UPTA) y a la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA). Las respuestas al mismo han permitido identificar aquellas variables más relevantes que habrían de ser tratadas con posterioridad en las mesas de trabajo.

Se constituyeron dos mesas de trabajo cualitativas paralelas con diez Trabajadores Autónomos cada una de ellas invitados por las organizaciones representativas ya referidas.

En las diversas reuniones mantenidas se llevó a cabo la puesta en común de los problemas fundamentales que perciben los Trabajadores Autónomos, así como sus capacidades para hacer frente al futuro, todo lo cual permitió plantear las propuestas de actuación concretas recogidas en el presente documento.

<sup>43</sup> <http://www.upta.es/> . Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.

<sup>44</sup> <http://www.autonomos-ata.com/> . Fecha de consulta: 1 de noviembre de 2004.



### **1.4.3. La Sociedad Limitada Nueva Empresa.**

La incipiente aparición de la figura Sociedad Limitada Nueva Empresa hace que la información disponible en la actualidad sobre la misma sea escasa.

Con el estudio sobre esta nueva fórmula jurídica se pretende determinar el grado de implantación de la misma en Madrid, tanto en términos absolutos como en términos relativos; así como su potencial con base en la cada vez mayor aceptación de herramientas telemáticas con la Administración Pública.

Todo ello valorando su posible inclusión como Empresa de Participación de Trabajo Asociado.

La metodología de trabajo, y por lo que a la parte cuantitativa se refiere, se basa en el acceso a la información suministrada por el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

